



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”

OFICIO NÚMERO DGEN/UJUR/0245/2024.
22 de mayo de 2024.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

Dra. Diana Vanessa Velazquez Pérez.
Responsable de la Unidad de Transparencia
Presente.

En atención a su memorándum número DGEN/UdeT/099/2024 de fecha 21 de Mayo de 2024, por el que solicita se le de atención a la solicitud de información con número de folio 07011692400023 de fecha 20 de mayo de 2024. Por este conducto se le da respuesta al solicitante, conforme a lo siguiente:

En respuesta a su solicitud de acceso a información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio 07011692400023 de fecha 20 de mayo de 2024, en la que solicita lo siguiente:

1. Con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado e Chiapas, artículos 94 y 95 Solicito a usted la siguiente información

- I. - Contratos y convenios entre sindicatos y autoridades.*
- II. - El directorio del Comité Ejecutivo.*
- III. - El padrón de socios (lista de trabajadores que integran el sindicato)*
- IV. - La relación detallada de los recursos públicos económicos, en especie, bienes o donativos que reciban y el informe detallado del ejercicio y destino final de los recursos públicos que ejerzan.*

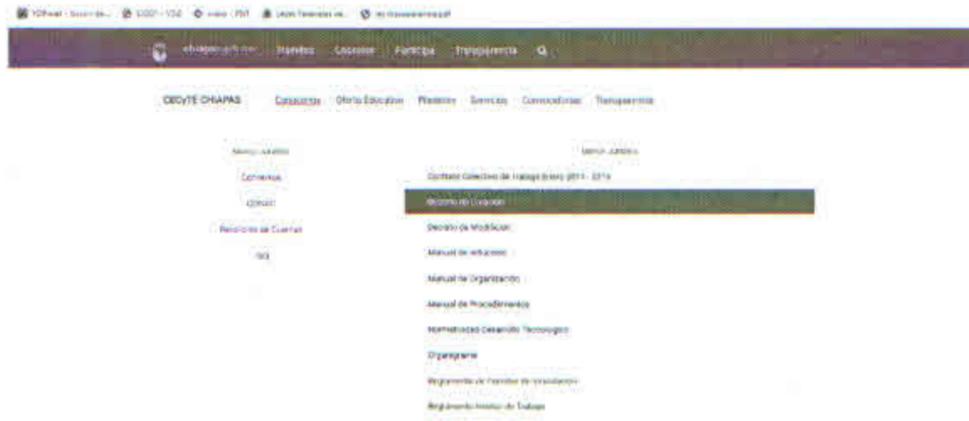
Por lo que se refiere a los documentos que obran en el expediente de registro de las asociaciones, únicamente estará clasificada como confidencial la información relativa a los domicilios de los trabajadores señalados en los padrones de socios.

Al respecto y con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, este organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, NO ES COMPETENTE para atender dicha solicitud. Toda vez que dentro de las atribuciones de este Colegio, no existen facultades de carácter jurisdiccional, burocráticas o del trabajo, con el propósito de que este Colegio lleve un registro de las actividades de los sindicatos a que hace referencia el artículo 94 y 95 de la citada Ley, como se puede verificar en las atribuciones y facultades conferidas a este Colegio, a través de su Decreto de Creación y Reglamento Interior del Colegio, los cuales pueden ser consultados en el siguiente vínculo electrónico.

<https://www.cecyltech.edu.mx/web/marcojuridico.html>

Unidad Jurídica
Av. Soyaló Esq. Calle Pichucalco s/n
Colonia Burócratas, Código Postal 29010
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Tel. 961 346 3496
e-mail: unidad.juridica@cecyltech.edu.mx

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”**



En consecuencia, se sugiere al solicitante a que formule su requerimiento ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que conforme a sus atribuciones sea competente para atender dicha solicitud, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia:

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



LIC. JUAN RAMON ELÍAS MARROQUIN FLORES,
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA.



Expediente / Archivo
L'JREMF / Rodríguez

Unidad Jurídica
Av. Soyoló Esq. Calle Pichucalco s/n
Colonia Burócratas, Código Postal 29010
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Tel: 961 346 3496
e-mail: unidad.juridica@cecytech.edu.mx